



**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 326/2023**

Comodoro Rivadavia, 5 de diciembre de 2023.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **“Leña Ecológica, una alternativa sustentable para comunidades rurales y subrurales de la provincia de Chubut”**, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Lic. Héctor Nadir Sande, docente del Departamento de LIGA de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Ana Sofía Barrionuevo Alaniz, Luana Macarena Brito, Tatiana Ailin Gasciunas y Muñoz Antonella Rocío Maldonado (organización, producción, formación y difusión del proyecto).

Que la misma involucra como Instituciones u organismos externos a la Universidad a: Colectivo de acción sociocomunitaria- Proyecto Aluvión: Grupo de mujeres autoconvocadas de la localidad de Sarmiento.

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Generar estrategias de gestión de residuos urbanos de forma comunitaria; brindar herramientas e información sobre una alternativa de calefacción mediante el manejo de residuos sólidos urbanos; incentivar una autogestión comunitaria de sus RSU y un posible emprendimiento económico.

Que se desarrollará desde diciembre de 2023 hasta abril de 2024, en Sarmiento.

Que dicha actividad está destinada a Barrio Uocra, Localidad de Sarmiento. Dependientes de la leña convencional.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista **“Leña Ecológica, una alternativa sustentable para comunidades rurales y subrurales de la provincia de Chubut”**, presentado y dirigido por el Lic. Héctor Nadir Sande, a realizarse el desde noviembre hasta diciembre, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Ana Sofía Barrionuevo Alaniz, Luana Macarena Brito, Tatiana Ailin Gasciunas y Muñoz Antonella Rocío Maldonado (organización, producción, formación y difusión del proyecto).



"1983/2023 – 40 años de democracia"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Extensión

Art. 3°) Encomendar al Lic. Héctor Nadir Sande, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 326/2023**

l.m.o  
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA  
A/C Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB